



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D. C., 15 de enero de 2021

**REFERENCIA: 2019-02072**

Respecto de la petición allegada por la demandada, visible en los numerales 12 a 18 de la presente encuadernación, por secretaria póngase en conocimiento de la misma la providencia de esta misma fecha mediante la cual se decretó la terminación del proceso y se dictaron las ordenes necesarias para el levantamiento de las medidas cautelares decretadas al interior del proceso.

Una vez en firme el auto que decreta la terminación del proceso, procédase de manera inmediata a la elaboración de los oficios correspondientes y su entrega a la parte interesada.

CÚMPLASE,

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA**

Juez  
Ibit

Firmado Por:

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d678f44c8706d77988709a4aec7c0a3dbecda49c57e7eacbc6d3158b54f8723**

Documento generado en 12/01/2021 04:08:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>